

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 10.041/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 222/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de José Antonio Ramírez Camacho contra Fogasa y Recuperaciones el Cubetero S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demandada que ha originado estos autos, debo de declarar y declaro que el despido de que fue objeto don José Antonio Ramírez Camacho con efectos de 30/11/12 por parte de Recuperaciones El Cubetero, S.L. es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias concurrentes, se declara extingui-

da la relación laboral que unía a las partes con efectos del 30/11/12 y condeno a la empresa demandada a que pague al que fue su trabajador la cantidad de 5.143,50 € (cinco mil ciento cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos), en concepto de indemnización y la de 10.720,66 € (diez mil setecientos veinte euros con sesenta y seis céntimos), en concepto de salarios y liquidación impagados, incluidos los intereses por mora, cantidades de las que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Recuperaciones El Cubetero S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.